



## Consejo

Distr. general  
15 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### 24º período de sesiones

#### Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 16 a 20 de julio de 2018

Tema 12 del programa

#### Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en su 24º período de sesiones

### Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la segunda parte de su 24º período de sesiones

#### I. Introducción

1. La segunda parte del período de sesiones de 2018 de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró del 2 al 13 de julio de 2018.
2. Asistieron a las reuniones 27 miembros de la Comisión. Théophile Ndougsa Mbarga no pudo estar presente. Andrés Sebastián Rojas y Jun Wu dimitieron en mayo y junio de 2018, respectivamente. De conformidad con la práctica anterior, Shengxiong Yang participó en las reuniones en calidad de candidato propuesto por el Gobierno de China para ocupar la vacante disponible en la Comisión.

#### II. Actividades de los contratistas

##### A. Ejecución de los programas de capacitación con arreglo a los contratos para la exploración y asignación de oportunidades de capacitación

3. El 2 de julio, se informó a la Comisión sobre los candidatos seleccionados para los programas de capacitación desde que se celebró la primera parte del período de sesiones de 2018, que tuvo lugar del 12 al 23 de marzo. Entonces se convino en que el subgrupo de capacitación colaboraría con la secretaría entre períodos de sesiones para encontrar candidatos adecuados para las oportunidades de capacitación. Entre períodos de sesiones se seleccionó a siete candidatos clasificados en primer lugar y a seis candidatos suplentes, sobre la base de las recomendaciones del subgrupo de capacitación. Las oportunidades de capacitación son las siguientes:



a) Una beca ofrecida por Global Sea Mineral Resources (GSR) de conformidad con lo dispuesto en su contrato de nódulos polimetálicos para cursar una maestría de dos años en ciencia y gestión marina y lacustre (océanos y lagos) a partir del tercer trimestre de 2018;

b) Seis oportunidades de formación teórica y en alta mar ofrecidas por JSC Yuzhmorgeologiya con arreglo a su programa de capacitación de 2018/19, de conformidad con su contrato de nódulos polimetálicos.

4. Durante la primera parte del período de sesiones de 2018, se invitó a la Comisión a seleccionar a otros 11 candidatos para tres programas de capacitación ofrecidos por tres contratistas en virtud de sus contratos de exploración con la Autoridad. Sobre la base de las sugerencias del subgrupo de capacitación, la Comisión seleccionó a 11 candidatos clasificados en primer lugar y 11 candidatos suplentes. Las oportunidades de capacitación son las siguientes:

a) Cinco pasantías en alta mar ofrecidas por Deep Ocean Resources Development con arreglo a su programa de formación de 2019;

b) Dos pasantías en la costa ofrecidas por GSR para comienzos de 2019, de conformidad con su contrato de nódulos polimetálicos;

c) Cuatro pasantías en alta mar ofrecidas por China Minmetals Corporation distribuidas de la siguiente manera: dos en 2018 y dos en 2019.

5. Los detalles de las selecciones se pueden consultar en el documento [ISBA/24/LTC/9](#).

## **B. Informes anuales de los contratistas**

6. La Comisión examinó 27 informes anuales sobre las actividades realizadas por los contratistas en 2017 y observó que, en aquel momento, dos contratistas no debían informar sobre sus actividades en 2017 porque acababan de firmar sus contratos. De los informes examinados, 17 se referían a la exploración de nódulos polimetálicos, 6 a la exploración de sulfuros polimetálicos y 4 a la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto. De conformidad con su práctica anterior, la Comisión estableció tres grupos de trabajo para examinar los aspectos geológicos y tecnológicos, ambientales y jurídicos, financieros y de capacitación de los informes anuales. Aparte de las observaciones específicas sobre cada informe que el Secretario General transmitirá al contratista interesado, la Comisión formuló las siguientes observaciones generales:

a) La Comisión estima que la mayoría de los contratistas cumplieron los requisitos de presentación de informes en virtud de las cláusulas uniformes de los contratos. Sin embargo, en algunos casos, los contratistas no estaban cumpliendo totalmente sus obligaciones contractuales;

b) Durante el período examinado, un contratista volvió a comunicar que no había realizado ningún trabajo sustantivo y otros tres habían seguido incumpliendo las recomendaciones de la Comisión;

c) La Comisión acoge con satisfacción que la gran mayoría de los contratistas hayan presentado informes anuales bien estructurados siguiendo el modelo que se proporcionó en 2015 ([ISBA/21/LTC/15](#)). Sin embargo, varios contratistas mezclan la comunicación de datos en dos zonas del contrato o los informes de múltiples contratistas. La Comisión recuerda a los contratistas que los compromisos establecidos en cada contrato representan obligaciones distintas. Se debe presentar información sobre cada contrato de manera independiente y no cabe entender que, con la aportación de un programa de trabajo para un contrato, el contratista está

cumpliendo sus obligaciones con respecto a otro. Se señala a la atención de los contratistas la obligación de que entreguen todos los datos geológicos y ambientales comunicados en un formato digital y con georreferencias espaciales que sea compatible con los requisitos de la Autoridad (véase [ISBA/21/LTC/15](#), anexo IV);

d) La mayoría de los contratistas presentaron los estados financieros en el formato recomendado por la Comisión. Se han señalado a la atención del Secretario General los casos de contratistas que no respetaron el formato recomendado y se le solicita que les recuerde que deben presentar sus informes financieros siguiendo dicho formato. Además, la Comisión observa que los gastos efectuados por algunos contratistas no se ajustaron a las estimaciones, quedándose, en algunos casos, hasta un 80% por debajo;

e) La Comisión acoge con satisfacción el hecho de que la mayoría de los contratistas haya tenido muy buenos resultados en este ámbito de capacitación. Sin embargo, conviene recordar a algunos contratistas que cumplan plenamente los programas de capacitación acordados con el Secretario General y que figuran en sus contratos como apéndice 3;

f) La Comisión observa que en 2017 el número de expediciones (14) y de días en alta mar (más de 1.000) ha aumentado;

g) La Comisión observa que los contratistas van adoptando el sistema de la Autoridad para la clasificación de los recursos según van avanzando los programas de exploración. La Comisión recuerda que todos los contratistas deberían terminar de identificar los recursos indicados o medidos antes de que venza el contrato de exploración;

h) La Comisión considera que, en el caso de los contratistas que han acordado una prórroga, es especialmente importante realizar estudios batimétricos de alta resolución a una escala adecuada con vistas a los futuros planes de trabajo de explotación. La Comisión aplaude los trabajos de investigación para llevar a la práctica el desarrollo de la explotación minera de los fondos marinos, en particular los estudios metalúrgicos y los experimentos sobre tecnologías para la extracción de los tres tipos de recursos marinos;

i) La Comisión observa que, al ritmo actual de progreso, algunos contratistas corren el riesgo de incumplir los compromisos de los cinco primeros años del plan de trabajo establecido en su contrato de exploración. La obligación de cumplir los compromisos del contrato de exploración se aplica a todos los contratistas por igual y es supervisada por la Comisión;

j) Muchos contratistas suministran datos suficientes, pero otros no han proporcionado datos digitales para el año pasado. Una cuestión a la que algunos contratistas deben prestar atención es la renuencia a proporcionar datos antes de que aparezcan en publicaciones científicas independientes o si se han recogido en el marco de un programa de investigación internacional. La Comisión insiste a los contratistas en que se deben proporcionar datos conforme a lo previsto en el contrato correspondiente y observa que los datos se pueden tratar de manera confidencial por un período determinado, cuando sea necesario o conveniente;

k) La mayoría de los contratistas han avanzado bien en la recopilación y el análisis de datos ambientales de referencia, haciendo más progresos en el análisis de datos existentes o nuevos o, en algunos casos, haciendo un balance de los datos anteriores y examinando los datos recopilados durante muchos años, lo que ayudará en futuras actividades de muestreo. Dos contratistas no han hecho ningún avance con respecto a los objetivos ambientales en dos años consecutivos;

l) En general, la Comisión expresa satisfacción por la calidad de los estudios ambientales que se estaban llevando a cabo. En gran medida, todos los contratistas vienen siguiendo la metodología descrita en las recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona ([ISBA/19/LTC/8](#)). Los estudios ambientales, especialmente para las comunidades biológicas, siguen centrándose en los datos relativos al fondo marino, pero la Comisión observa que cada vez se hacen más muestreos de la capa pelágica, especialmente en entornos de costas con alto contenido de cobalto. Volvieron a darse algunos problemas relacionados con las muestras de pequeño tamaño y el número insuficiente de estaciones de muestreo para poder describir la variabilidad ambiental en algunas zonas, así como algunas diferencias en la metodología o el equipo de muestreo que pueden restringir los análisis de alcance regional;

m) Algunos contratistas han prestado menos atención de la esperada a la evaluación realizada por la Comisión sobre los informes anuales anteriores. La Comisión se esfuerza mucho por examinar los informes y proporcionar un asesoramiento constructivo a los contratistas cuando cree que se puede mejorar la recogida o el análisis de los datos ambientales. La Comisión reconoce que la ejecución del plan de trabajo es responsabilidad de los contratistas, pero los seguirá asesorando para que la calidad de los datos de referencia recopilados sea la máxima posible;

n) La Comisión observa que continúa la tendencia a la colaboración entre los contratistas en ámbitos, tales como la uniformidad metodológica y analítica, los vínculos entre los científicos contratados y los programas internacionales de investigación, el muestreo en las zonas de especial interés ambiental y las zonas de exploración, y el uso compartido de buques entre los contratistas, y apoya esa práctica.

7. Se recomienda al Secretario General que comunique a los contratistas pertinentes los diversos problemas que se han detectado durante el examen y que les solicite que los resuelvan.

### **C. Informe sobre los exámenes periódicos de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración**

8. El 2 de julio de 2018, la Comisión tomó nota del informe sobre los exámenes periódicos de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración (véase [ISBA/24/LTC/8](#)) y aceptó la invitación del Secretario General de examinar los informes y otra información proporcionada por los contratistas y de formular las recomendaciones que estimara pertinentes para ayudarlo a desempeñar las responsabilidades que le incumbían en virtud de los Reglamentos, incluidas las recomendaciones relativas a los datos y la información adicionales que pudieran ser necesarios para los fines del examen. La Comisión examinará la forma de hacerlo en su próximo período de sesiones, que tendrá lugar en marzo de 2019.

## **III. Actividades reguladoras de la Autoridad**

### **A. Examen y aprobación de proyectos de reglamento de explotación de los recursos minerales de la Zona**

9. La Comisión dedicó la primera semana de reuniones a examinar el proyecto de reglamento de explotación de los recursos minerales de la Zona (véase [ISBA/24/LTC/WP.1](#) e [ISBA/24/LTC/WP.1/Add.1](#)), en el que se reflejó lo tratado en

sus reuniones de marzo de 2018, y la nota de la secretaría sobre el proyecto de reglamento (véase [ISBA/24/LTC/6](#)). La Comisión publicó un texto revisado del proyecto de reglamento (véase [ISBA/24/LTC/WP.1/Rev.1](#)) para que el Consejo lo examinara. Asimismo, y a petición del Consejo (véase [ISBA/24/C/8](#), párr. 20), la Comisión preparó una nota informativa sobre las cuestiones que debía seguir examinando y sobre aquellas para las que solicita la dirección u orientación del Consejo (véase [ISBA/24/LTC/20](#)).

## **B. Recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona**

10. El 12 de julio, la Comisión examinó el proyecto de recomendaciones revisadas para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona ([ISBA/19/LTC/8](#)), y acordó que, entre períodos de sesiones, trabajaría en el proyecto y lo aprobaría, y que presentaría al Consejo la versión final de las recomendaciones revisadas en su período de sesiones de marzo de 2019.

## **IV. Desarrollo de otros planes de gestión ambiental en la Zona**

11. El 10 de julio, la secretaría informó sobre los resultados del taller de Qingdao, celebrado en mayo de 2018, sobre la elaboración de planes regionales de gestión ambiental para las costras con alto contenido de cobalto en el Pacífico noroccidental, y del taller de Szczecin, celebrado en junio de 2018, sobre el desarrollo de planes regionales de gestión ambiental para los sulfuros polimetálicos en las dorsales mesoocéánicas. Los resultados de ambos talleres se publicarían como estudios técnicos de la Autoridad. La Comisión elogió la labor realizada en los talleres porque en ellos se habían elaborado hojas de ruta para el desarrollo de planes regionales de gestión ambiental. Se sugirió que, en la elaboración de nuevos planes regionales de gestión ambiental, se debería tomar como ejemplo la aplicación de los planes existentes en la zona de fractura de Clarion-Clipperton. Algunos miembros sugirieron también que en el alcance geográfico de los planes regionales se deberían tener en cuenta unas condiciones ambientales adecuadas y la biogeografía ecológica. Se sugirió que, al elaborar el plan regional de gestión ambiental para la costra de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en el Pacífico noroccidental, se debería considerar la posibilidad de colaborar con los Estados costeros. Se podría estudiar la posibilidad de utilizar datos históricos en el desarrollo del plan regional de gestión ambiental.

## **V. Aplicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad**

12. El 10 de julio de 2018, la secretaría hizo una presentación sobre el estado y las previsiones de la base de datos, a la que siguió una demostración en directo de su funcionamiento. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que estaba previsto que la base de datos entrara en funcionamiento en octubre de 2018, elogió a la secretaría por la labor realizada a ese respecto y la alentó a proseguir la labor que estaba realizando y a añadir nuevas funciones, como algunas rutinas estándar de mapeo y análisis espacial para ayudar con la toma de decisiones informadas. La Comisión sostuvo que la plena aplicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad facilitaría la labor de la Autoridad, los contratistas y otros usuarios. Se

sugirió que la base de datos podría aumentar sus capacidades creando vínculos entre la base de datos de la Autoridad y otras bases de datos.

## VI. Otros asuntos

13. Los días 4 y 11 de julio, la Comisión examinó las evaluaciones de impacto ambiental presentadas por el Instituto Federal Alemán de Geociencias y Recursos Naturales y GSR, respectivamente, junto con sus correspondientes planes de vigilancia, para poner a prueba los componentes de extracción. Tomó nota de los progresos realizados por la secretaría en relación con el proceso de examen, cuya terminación está prevista para finales de septiembre de 2018. A la luz de ese examen, la Comisión se alegró de comprobar que los contratistas habían seguido sus recomendaciones, que figuran en el documento [ISBA/19/LTC/8](#). La Comisión convino en que un grupo de trabajo continuaría el proceso de examen entre períodos de sesiones para garantizar la integridad, exactitud y fiabilidad estadística de ambos documentos y comunicaría sus observaciones al Secretario General lo antes posible. La Comisión también acordó establecer otro grupo de trabajo para reflexionar sobre el proceso por el cual examinaría la propuesta de una evaluación del impacto ambiental con respecto a las pruebas de extracción o los componentes de las pruebas de extracción en el futuro.

14. El 10 de julio, la Comisión tomó nota de un informe presentado por el grupo de trabajo jurídico sobre la responsabilidad por daños ambientales y decidió examinar el informe y las actuaciones ulteriores en su próximo período de sesiones, en marzo de 2019.

15. Durante el período de sesiones, la Comisión estableció un grupo de trabajo encargado de investigar un enfoque sistemático para facilitar a la secretaría la gestión de la cesión de zonas, según lo previsto en los contratos para la exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto. El grupo de trabajo espera poder informar a la Comisión sobre los resultados de la investigación en el período de sesiones de marzo de 2019.

---